

VIEDMA, 21 de octubre de 2024

VISTO, el expediente N° 10.656 - L - 24 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N° 10.656-L-2024, se tramita la Contratación Directa N° 100/24, para la compra de DIEZ (10) Teléfonos Gigaset de mesa, DA180, tipo SIEMENS, con destino al Departamento de Intendencia de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro, para ser distribuidos en DIEZ (10) oficinas pertenecientes a esta Legislatura de Río Negro;

Que a fojas 01, luce nota del Departamento de Intendencia, solicitando los teléfonos mencionados anteriormente, contando con la autorización de autoridad competente;

Que de fojas 12 a fojas 50, obra documentación de la Empresa COMSUR SRL, de la Ciudad de Bahía ;

Que se solicitó cotización a la firma "COMSUR SRL" (CUIT N° 30-70712546-9); quien presupuesta por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$ 285.000,00), conforme a lo establecido en el Decreto N° 200/2024 Artículo 28, punto 2, párrafo 6°, al no ser un monto que supere el 20% del monto máximo establecido en la contratación directa, en cuyo caso se exige un solo presupuesto, y a los efectos de tener precio testigo se adjunta un precio de referencia de del Señor FRISON, Esteban (CUIT N° 20-12287329-4); de modo que así, se cumpla el objeto de la contratación acorde a los valores del mercado y a las necesidades públicas;

Que de acuerdo al informe técnico presentado por el Departamento de Intendencia, obrante a fojas 08 y el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 203/24 "DC" que luce a fojas 09; siendo la mas conveniente la firma de "COMSUR SRL" (CUIT N° 30-70712546-9), quien cotiza para los DIEZ (10) teléfonos Gigaset de mesa, DA180 tipo SIEMENS, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$ 285.000,00) y sugiere adjudicarle, por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación solicitada;

Que se han procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3.186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87° inciso a) y el Art. 92° inciso o), de la Ley H N° 3.186 y la Resolución LRN N° 61/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso d), 20° inciso c ), Artículo 28 punto 2 párrafo 6°, 69° y 99°;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475 y Ley B N° 4187, y el Artículo 19° de la Ley L N.°3550;

Que a fojas 10, se dio cumplimiento a la publicación, conforme a los establecido por el Artículo 69° inciso 4), del Anexo I del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme al Artículo 1 Inciso "t" de la Resolución N°119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades referidas en el Artículo 33° de la Ley H N.° 3.186 Y la resolución N°159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 100/24, para la compra de DIEZ (10) teléfonos Gigaset de mesa, DA180 tipo SIEMENS , con destino al Departamento de Intendencia de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro, para ser distribuidos en DIEZ (10) oficinas pertenecientes a esta Legislatura de Río Negro; conforme a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente Contratación a la firma "COMSUR SRL" (CUIT N° 30-70712546-9); por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 385.000,00), conforme a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01	292	TRANSFERENCIAS	\$ 285.000,00

ARTICULO 4°.- Por Tesorería de la Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5°.- Por Contaduría General se realizara el Registro patrimonial correspondiente.-

ARTICULO 6°.- Registrar, publicar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N.° 1730/24."SALRN". –